



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de mayo de 1999.

VISTO la Resolución N° 55/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabián Abel BRUNELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1994, diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, el señor Presidente de la Comisión de Enseñanza, solicitó el tratamiento sobre tablas, en el Plenario del 21 de mayo de 1999, de las convocatorias presentadas por las unidades académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º..- Refrendar la Resolución N° 55/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursado efectuado en 1994 de las materias Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y Materiales de Uso Eléctrico, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas e inmediatas Química General y Aplicada, Análisis Matemático I, Algebra y Geometría Analítica, Física I y Mecánica General, al alumno Fabián Abel BRUNELLI, legajo N° 5-12660-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 309/99

U.T.N.
MM
HB
SAC
Guttag

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C